

**REF/ASUNTO:** RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO DE LA SIERRA NORTE MEDIANTE LA CUAL SE PROCEDE AL NOMBRAMIENTO DE LOS ARQUITECTOS FUNCIONARIOS INTERINOS VINCULADOS AL PROGRAMA TEMPORAL 2024-2026 DE ESTA MSAU.

**Primero.** - A la vista de las Actas del Tribunal calificador del proceso selectivo y de las consecuentes resoluciones del Presidente de la MSAU que han venido siendo publicadas en la Web y Sede Electrónica de la MSAU.

**Segundo.** - En virtud de lo previsto en la Base 13 de las Bases que rigen el proceso selectivo, una vez finalizado dicho proceso, **se procede por esta Presidencia al nombramiento de los siguientes funcionarios interinos vinculados al Programa Temporal 2026-2024 de esta MSAU:**

Nº	NOMBRE	DNI
1	CONSUELO MANCHEÑO ROZALEN	****2043*
2	CARLOS DEL CASTILLO RUEDA	****6757*
3	ANA ISABEL ARRIBAS CASADO	****7239*
4	FRANCISCO JOSE GUERRERO GARCIA	****5841*
5	MARÍA JESUS GIMENO LONGAS	****5079*

**Tercero.** - Estos nombramientos de funcionarios interinos vinculados al Programa Temporal 2024-2026, aprobado por el Pleno de la MSAU de fecha 28 de noviembre de 2023, quedan vinculados de forma inequívoca en cuanto a la extensión de su vigencia, a la vigencia del mencionado Programa Temporal 2024-2026, quedando dichas plazas bajo las características de del Grupo A1, Arquitecto, nivel 24.

**Cuarto.** - Publíquense los mencionados nombramientos por el procedimiento de urgencia en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM), así como en la Página Web y en la Sede Electrónica de la MSAU.

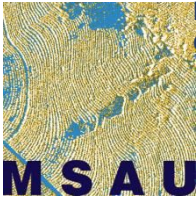
**Quinto.** - La toma de posesión de los funcionarios interinos vinculados al Programa Temporal 2024-2026, se producirá de forma presencial en la sede de la MSAU en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles a contar desde el día siguiente de la notificación individualizada de la presente Resolución a los candidatos a nombramiento, fecha y hora para toma de posesión e incorporación inmediata al puesto de trabajo que se concretará en dicha notificación, en razón de que el presente proceso se ha desarrollado bajo condiciones de necesidad y urgencia.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/2015, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo

Lozoyuela a fecha de firma

Fdo: Jesús Manuel Romero Martín, Presidente de la MSAU





Mancomunidad de Servicios  
de Arquitectura y Urbanismo

**MSAU** Sierra Norte. Madrid

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

